

CALENDARIO LABORAL 2013

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

1 Año Nuevo
7 Epifanía del Señor (se traslada al lunes)
28 Santo Tomás de Aquino

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

18 San José (se pasa al lunes)
28 Jueves Santo
29 Viernes Santo
25, 26 y 27. Días no lectivos

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1 Fiesta del Trabajo
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid
15 San Isidro
Del 13 al 18 Semana de San Isidro jornada continuada y reducida en 1 hora
Día 3 de mayo no lectivo

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Del 17 al 29 de junio jornada continuada

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Del 1 de julio al 31 de agosto jornada continuada y reducida en 1 hora

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

15 Asunción de la Virgen
Del 12 al 23 de agosto Vacaciones (Turno obligatorio)
12, 13, 14 y 16. Días no lectivos

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Del 2 al 14 de septiembre jornada continuada

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

12 Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

1 Fiesta de Todos los Santos
9 La Almudena

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

6 Día de la Constitución
25 Natividad del Señor
24 y 31 Acuerdo de Mesa Sindical de 10 de septiembre de 2008
23, 26, 27 y 30. Días no lectivos

*Concepción
POST-F*

*eco
10/10/13*

UET

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Tras el proceso de negociación en la Mesa Sindical se ha alcanzado el siguiente acuerdo de:

CALENDARIO LABORAL 2013

1. Vacaciones y permisos

Vacaciones. Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o de 22 días hábiles anuales por año completo de servicio o proporcional al tiempo de servicios efectivos y se disfrutarán de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el quince de enero del año siguiente, en periodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos. De estos días, 7 se podrán disfrutar de uno en uno o de forma acumulada dentro del período establecido para el disfrute de las vacaciones y sean compatibles con las necesidades del servicio. A estos efectos, los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

Días de asuntos particulares: 3 días anuales, que se podrán disfrutar durante todo el año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente.

2. Vacaciones de Verano

La Universidad establece los días 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto como turno obligatorio de vacaciones, excepto en los servicios que por su naturaleza deban permanecer abiertos durante ese periodo.

3. Días no lectivos con mínima incidencia laboral

La Universidad atendiendo a razones económicas y de organización contempladas en el Plan de Eficiencia de la UCM, acuerda establecer un turno especial de trabajo los días:

Días 25, 26 y 27 de marzo 2013 (Semana Santa)
Día 3 de mayo de 2013
Días 12, 13, 14 y 16 de agosto de 2013
Días 23, 26, 27 y 30 de diciembre 2013 (Navidad)

(Los trabajadores que tengan que garantizar el servicio en aquellas Unidades o Centros cuya actividad se deba mantener total o parcialmente durante estos días, podrán disfrutar de un día de libre disposición en cualquier otra fecha, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan, previa autorización de la Gerencia de la UCM)

4. Jornada de Trabajo

La jornada de 37,5 horas semanales a cómputo anual y se aplicará a partir del día 1 de febrero de 2013.

Para el personal con jornada partida, se descontarán 45' del tiempo de comida.

UGT


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Para el personal de jornada continua que tenga que recuperar horario, podrá realizarlo de forma ininterrumpida hasta las 16,30 horas, de permanecer después de este horario se descontarán 45' como tiempo de comida.

5. Jornada continuada

Del 13 al 18 de mayo de 2013 (ambos inclusive), se realizará jornada continuada y reducción de una hora.

Del 17 al 29 de junio y del 2 al 14 de septiembre de 2013, se realizará jornada continuada.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2013, se realizará jornada continuada y reducción de una hora.

6. Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM

El Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM, de septiembre de 2008, será de aplicación en todo aquello no derogado por la legislación vigente.

Madrid, 29 de enero de 2013

FOR LA UCM

CSIT-UP

S.A.P.

FDO. LA GERENTE

Concepción Ruiz
CSI-F

UGT

ADENDA AL CALENDARIO LABORAL 2013

Reunidos en Mesa Sindical para tratar temas relacionados con el calendario laboral 2013 se ha llegado al siguiente acuerdo:

- Fijar como días no lectivos con mínima incidencia laboral:
 - Patrón de cada Centro
 - Santo Tomás de Aquino
 - Apertura del curso
 - 2 y 3 de enero de 2014.
- La recuperación horaria actual de las 35 horas semanales del Personal Funcionario y 34 horas semanales del Personal Laboral se continuará realizando de forma mensual.


Madrid, 29 de enero de 2013

FOR LA UCM

FDO. LA GERENTE


CSIT-UP


S.A.P.


CSJ-F


CCOO


UGT